

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.067)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Miatello, mediante el cual propone se ratifiquen los actuales nombres de los Centros Municipales de Distrito en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ordenanza Nº 4473.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "VISTO: Los nombres de los Centros Municipales de Distrito impuestos por la Municipalidad de Rosario. CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 4.473 en su artículo 1º establece: "La imposición de nombres a las avenidas, calles, pasajes, paseos, parques, plazas, plazoletas, rotondas, barrios, edificios públicos, sectores o bienes públicos de competencia de la Municipalidad, se realizará mediante Ordenanza sancionada a tal efecto por el Honorable Concejo Municipal". Que no obstante dicha Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal ha hecho caso omiso de la misma e impuso los nombres a los Centros Municipales de Distrito. Que, a pesar de ello, no resulta conveniente modificar los nombres asignados por el D.E.M., por lo que este Concejo en uso de sus potestades debe proceder a atribuir nombres a los Distritos Centro, Norte, Oeste, Sur y Noroeste teniendo en cuenta lo actuado por el D.E.M. a fin de evitar confusiones".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ordenanza 4.473, imponer a los Centros Municipales de Distrito los siguientes nombres:

- "Antonio Berni" al Distrito Centro.
- "Villa Hortensia" al Distrito Norte.
- "Felipe Moré" al Distrito Oeste.
- "Rosa Ziperovich" al Distrito Sur.
- "Olga y Leticia Cossettini" al Distrito Noroeste.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 09 de Noviembre de 2006.-

Expte. N° 153.313-P-2006-C.M.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental